



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1081-2017/MPS.

Sullana, 17 de agosto del 2017

VISTO: El expediente N° 24030 de fecha 07 de agosto del año en curso, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, mediante el cual solicita Licencia Sindical para participar en el 56 Aniversario de la FENAOMP y Talleres de Capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, da a conocer que mediante Oficio Circular N° 0073-2017/JDN-FENAOMP, la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP, invita a los dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, a fin de que participen en los Talleres de Capacitación en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, Negociación Colectiva, Arbitraje, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, del 31 de agosto al 06 de setiembre del 2017, con ocasión de celebrarse el 56° Aniversario de la FENAOMP; motivo por el cual solicita se les otorgue Licencia Sindical a los Sres. Miguel Javier Eca Roque – Secretario General, Francisco Palacios Ramírez – Secretario de Organización y Alex Raúl Panta Mendoza – Secretario de Economía; solicitando además se les otorguen los gastos de pasajes y viáticos;

Que, mediante Proveído N° 1668-2017/MPS-GM del 11.08.2017, el Gerente Municipal, autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda con el trámite respectivo;

Que, con Proveído N° 0983-2017/MPS-GAF recepcionado con fecha 15.08.2017, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita se emita el acto resolutorio que autorice la participación de los dirigentes sindicales, en cumplimiento al Convenio Colectivo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0914-2016/MPS del 14.07.2016;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar Licencia Sindical a los señores: **Miguel Javier Eca Roque** – Secretario General, **Francisco Palacios Ramírez** – Secretario de Organización y **Alex Raúl Panta Mendoza** – Secretario de Economía, Dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, durante los días 31 de agosto al 05 de setiembre del 2017, a fin de que viajen a la ciudad de Lima, para que participen en los Talleres de Capacitación en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, Negociación Colectiva, Arbitraje, con ocasión de celebrarse el 56° Aniversario de la FENAOMP.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente a pasajes ida y vuelta vía terrestre, así como los viáticos respectivos a cada trabajador antes mencionados; debiéndose afectar el egreso de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 00000008 del 11.01.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. J. Rosa Mely Ludena Chincay
Secretaria General

c.c.
Interes., GM, G. Adm., Subg. RR.HH., Otros.
/dsg.